



Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social

19/11/2019

ev//ALUare
expertos en políticas públicas



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE DESARROLLO
SOCIAL**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos.....	11
ESQUEMA METODOLÓGICO	13
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.....	14
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PP CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN.....	17
III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.....	26
IV. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.....	34
V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA.....	42
VI. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.....	47
VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES.....	53
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	56
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	57
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	59
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	60
ANÁLISIS FODA	66
RECOMENDACIONES	73
ANEXOS	75
Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.....	75
Anexo II: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	76
Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.....	78
Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	80

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, presenta la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa presupuestario 2K14718 Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 (Pp), a cargo la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua. El Programa opera con la finalidad de llevar a cabo la construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención de la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.

La evaluación del Programa se realizó mediante trabajo de gabinete, apoyado en información proporcionada por la por Secretaría de Desarrollo Social (en adelante dependencia), con el propósito de analizar la gestión con enfoque a resultados del Programa en cuanto a la justificación de la creación y del diseño del Pp, la problemática que pretende atender con su intervención, los procesos que lleva a cabo para su operación, el seguimiento y monitoreo de objetivos y metas, los resultados e impacto alcanzado, la medición de la eficiencia y economía de los recursos y las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa, identificando las fortalezas y retos en cada área, y proponiendo alternativas para mejorar el desempeño del Pp.

I. Características del Programa.

El Programa es clasificación K que de acuerdo a la estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), corresponde a proyectos de inversión. Siendo un programa de inversión pública, en su operación intervienen la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua. El Programa está dirigido a la población que habita en las zonas de atención prioritaria, con la finalidad de que tengan acceso a espacios que propician el desarrollo social y que fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales. En este sentido, es importante mencionar que el

fortalecimiento del tejido social es un reto de trabajo diario de todos los actores sociales para mantener a los individuos en la dinámica del afecto e integración de las familias y las comunidades. Es este entretejido social lo que fortalece el desarrollo humano y la cohesión social.

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.

El Programa fundamenta operación a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala en sus artículos 25 y 26, que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable. Por lo que respecta a la Ley General de Desarrollo Social, se indica que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar su pleno ejercicio.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua garantiza el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. A este respecto, la ley estatal establece once derechos sociales: salud y deporte; seguridad social; trabajo; alimentación y nutrición; educación; a vivienda; medio ambiente sano; no discriminación; infraestructura básica; y participación en los procesos de desarrollo social y humano. A su vez, el artículo 27 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal de Desarrollo Social¹.

El Programa define claramente la problemática a atender (*Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad²*), así mismo, se especifican sus causas y efectos. Sin embargo, se carece de un diagnóstico propio al Programa, que sustente con información teórica y empírica la existencia del problema y su relevancia o prioridad para su atención. A su vez, el programa no presentó evidencia donde

¹ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua Última Reforma POE 2018.11.09/No. 90

² Diseño de Programa: Árbol de Problemas, del Programa 2K14718 - Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

se identifique y cuantifique la población potencial y objetivo del Pp durante el ejercicio fiscal evaluado. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa. En relación, a lo anterior, las responsables de la operación del Programa al interior de la Dependencia señalan que el Programa está dirigido a la población en situación de pobreza extrema o pobreza y está cuantificada en base a la fuente del censo del INEGI de 2010, con lo que no se cuenta con los recursos presupuestales para hacer un levantamiento focalizado. Debido a lo anterior, las necesidades funcionales de las obras se deciden de manera colectiva en base a las necesidades declaradas de la comunidad. Este mecanismo de consulta determina el tipo de obra necesario: Centro Comunitario; Casa de Cuidado Diario para Niños, Niñas y Adolescentes; Centros de Atención Juvenil; Casa de Cuidado Diario para Personas Mayores y con Discapacidad; Escuela de Artes y Oficios o Diversos Espacios Deportivos, entre otros.

En relación a lo anterior, resulta relevante que dicha información se plasme en un diagnóstico del Programa, en el que, además, se establezca el problema específico que se atiende, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definir las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema. Adicionalmente, el diagnóstico debe aportar la descripción que caracteriza el problema y cuantificar su magnitud y distribución en la población objetivo y la explicación, que plantea la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central. Además, se debe llevar a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central o alcanzar el objetivo general.

Conjuntamente, es necesario establecer la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo en el diagnóstico del Programa, en el que se profundice el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando

información oficial tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.

Respecto a la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales y estatales, se detectó que en el ejercicio fiscal 2018 el Programa se alineó al objetivo “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social” del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. No obstante, carece de alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021 y de igual manera el Programa no reportó alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En cuanto al diseño del Programa, se observa que se cuenta con instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico como el Árbol del Problema, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA), sin embargo, el Programa no parte de un diagnóstico, por lo que no se cuenta con diseño apropiado que permita en un futuro contar con evidencia de que los efectos positivos que produce el Programa le sean atribuibles a este. En este sentido, se detectan diversas áreas de oportunidad para que el Programa esté efectivamente orientado a resultados.

Respecto a los objetivos de la MIR, se encontró que los tres componentes del Programa cuentan una sola actividad, lo que permite identificar que la actividad en sí misma, es el componente, lo cual es incongruente con que establece la Metodología de Marco Lógico bajo la cual se encuentra diseñado el Programa, toda vez que no se considera que una sola actividad sea suficiente para producir los bienes y servicios que el Programa entrega a sus beneficiarios.

Los medios de verificación por su parte, no permiten reproducir el cálculo de los indicadores, debido a que únicamente señalan como medio de verificación la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social, pero al ingresar a la información que permita a la ciudadanía acceder a los datos para reproducir el cálculo de los indicadores, la información no se encuentra disponible.

Debido a las inconsistencias antes señaladas, el Pp no cuenta con lógica vertical y horizontal de acuerdo a Metodología de Marco Lógico; para solventar este aspecto, es necesario se

establezcan actividades que indiquen las acciones precisas que se requieren realizar para producir los componentes correspondientes, considerando que éstas deben ser las acciones principales y suficientes, así como medios de verificación oficiales e institucionales que permitan a cualquier persona ajena al Programa reproducir el cálculo de los indicadores.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

Siendo el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social un programa de Inversión Pública, los procesos que desarrolla para llevar a cabo su operación se encuentran establecidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Pp durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes.

El funcionamiento de los procesos que el Programa lleva a cabo para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal. Sin embargo, debido a que es un programa en el que intervienen diversos sectores es necesario reforzar la coordinación entre las diversas dependencias involucradas en su operación mediante una adecuada comunicación y coordinación entre los actores involucrados a fin de mejorar el desempeño y resultados del Programa presupuestario.

IV. Análisis del Seguimiento y monitoreo del Programa.

No se encontró evidencia de que el Programa cuente con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa, de igual manera, no se encontró evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.

Por otro lado, se observa que existe congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas. Adicionalmente, es importante señalar que las metas establecidas en la MIR y el POA del Programa se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.

Se detectó, que el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio, a este respecto, los responsables de la ejecución del Pp al interior de la dependencia aclararon que en convenio con la extinta SEDESOL, se estableció el compromiso de unificar un padrón de beneficiarios a nivel nacional y se diseñó una plantilla de 73 variables, para su integración y criterios para quien empadronar, que son los individuos que reciben algún bien o servicio de manera individual. De modo que el conjunto de población que radica en las zonas de atención prioritarias es la destinataria de todas las obras de infraestructura social que se realicen, pero no se empadrona por ser un beneficio a población abierta y no individualizado. No obstante, resulta necesario recomendar integrar un Padrón de Beneficiarios del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga, en este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan los obras, ya que finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, y esto puede servir de evidencia. Además, de considerar que finalmente quienes se benefician del Programa es la población que habita en zonas de atención prioritaria donde se construyen las obras.

V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el programa.

Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Pues en su primer año de operación el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor, al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el propósito que el Programa emprende, es decir, que la población

que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.

Sin embargo, el Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria.

En este sentido, se propone agregar un indicador a nivel componente que permita medir las mejoras en la condición de vida que los beneficiarios han experimentado gracias a las acciones que el Programa lleva a cabo. Para brindar seguimiento a dicho indicador es conveniente aplicar una encuesta a los beneficiarios incorporando la pregunta de satisfacción, para poder identificar en qué términos los beneficiarios se encuentran satisfechos.

VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.

Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que, en dos de las actividades, se ejerció el 96% y 100% del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.

Sin embargo, en la actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no se contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social. De igual forma, se considera incongruente que, teniendo una meta de realizar 34 licitaciones para adquirir el equipo, la meta alcanzada sea 68% sin contar con recursos disponibles para ello³.

³ Datos extraídos del POA al cierre anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

Adicionalmente, debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa. No obstante, se identificó que el costo para organizar, operar y brindar los bienes y servicios que el Programa otorga, fue de \$2,449.29 pesos por beneficiario.

VII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas Federales y/o Estatales.

Derivado de la investigación realizada para llevar a cabo la presente evaluación, se identificó potencial del Programa para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el desarrollo de zonas prioritarias, en las cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios. Este contexto se considera que el Programa presenta complementariedad con otros programas cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes o bien porque sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. En este orden de ideas, se encontraron complementariedades con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

En términos generales se determina que el Programa permite la reducción del rezago en materia de infraestructura para el desarrollo social en zonas prioritarias, ya que cada obra que realiza se refleja en una reducción en la misma magnitud del rezago de la población en condición vulnerable. Sin embargo, derivado de la evaluación se detectó que el Programa cuenta con áreas de oportunidad, las cuales son señaladas en el apartado de hallazgos y recomendaciones mismas que son necesarias de atender por los operadores del Pp, a fin de subsanar las inconsistencias encontradas y que esto permita contar con información veraz y oportuna para analizar y valorar efectivamente el desempeño, los resultados, los procesos e impacto de intervención que el Pp lleva a cabo.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE GESTIÓN CON ENFOQUE A RESULTADOS

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados publicados Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los objetivos general y específicos son los siguientes:

Objetivo General

Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.

Objetivos Específicos

1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende.
2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa.
3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos.
4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados.

5. Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones.
6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.
7. Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación es una valoración del Pp, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, asimismo, tiene el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias y/o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo. Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia deberá contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario y/o Fondo no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso de que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada uno de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

El Programa presupuestario 2K14718 Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 (Pp), es coordinado por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, además intervienen en su operación la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda estatal, la definición del Pp es la siguiente: *“Construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales”*.

De acuerdo con la información reportada para la dependencia el Pp inició operaciones a partir del ejercicio fiscal 2018, referente a la información diagnóstica se encuentra la problemática o necesidad que el Programa atiende es la siguiente: *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. A su vez el objetivo del Programa (Propósito) se define de la siguiente manera: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales”*.

La población potencial, objetivo y atendida no se encuentra definida ni cuantificada dentro del documento Focalización de la Población presentado. Para realizar la presente evaluación se toman los datos reflejados en la Matriz de Indicadores del Programa del Ejercicio Fiscal 2019 en el cual la población potencial se define como *“Personas”* (9,500 50% mujeres y 50% hombres) y la población objetivo es la *“Población que habita en las zonas de atención prioritaria”* (9,000 50% mujeres y 50% mujeres). Por su parte, de acuerdo al Programa Operativo Anual del Pp, la población atendida asciende a 15,000 personas de los cuales 748,338 son mujeres y 744,703 son hombres.

Las Fuentes de Financiamiento con las que el Programa operó durante el ejercicio fiscal 2018, fueron recurso federal por un monto de \$18,823,756.00 pesos y recursos del estado por \$18,591,213.00 pesos, las cuales se reflejan en el Programa Operativo Anual del Programa al Cierre del Ejercicio fiscal 2018 de la manera que sigue:

Recursos del Estado	Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Modificado
Recurso del Estado	Recursos del Estado 2018	\$15,738,432
	Ingresos para un fin específico 2018	\$2,852,781
Recurso Federal	Fondo para la infraestructura de los estados (FIES) 2017	\$ 675,602
	Desarrollo regional 2018	\$4,535,702
	Programas regionales 2018	\$5,200,000
	reasignaciones de recursos federales Secretaría de Gobernación 2018	\$2,702,821
	Reasignación de recursos federales SEDATU 2016	\$5,706,631
TOTAL		\$37,411,969

Fuente: Elaboración propia con datos del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

Relativo a la planeación estratégica, en el ámbito estatal el Programa se encuentra alineado al objetivo *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Respecto a la planeación estrategia nacional e internacional no se encontró ninguna alineación a la que el Programa contribuya.

La Misión de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra establecida de la siguiente manera: *“Somos una instancia de Gobierno que impulsa políticas públicas de desarrollo social y humano para elevar los índices de bienestar de la población del Estado de Chihuahua; a través de programas y proyectos orientados a la atención de los derechos sociales, promoviendo la igualdad de género y la participación activa de los sectores público, social y privado”*. Respecto a la Visión de la Secretaría es: *“Constituirnos como una Secretaría con una visión integral que establezca las condiciones que propicien la satisfacción de las necesidades más elementales de la población, sustentadas en la equidad de género, solidaridad, honestidad y compromiso, permitiendo finalmente una corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad para acceder a una mejor calidad de vida”*.

La normatividad que fundamenta Programa, se establece desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, los cuales mencionan que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral

y sustentable. Ley General de Desarrollo Social, por su parte señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas. En el ámbito estatal la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. En este sentido, la ley estatal establece once derechos sociales: salud y deporte; seguridad social; trabajo; alimentación y nutrición; educación; a vivienda; medio ambiente sano; no discriminación; infraestructura básica; y participación en los procesos de desarrollo social y humano. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal de Desarrollo Social. Además, el Programa fundamenta su operación en lo que establece el objetivo “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el objetivo “Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PP CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN.

1. ¿Los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario responden al problema o necesidades que presenta la población objetivo?

Respuesta:

Sí

Justificación:

En el documento Diseño del Programa: Árbol del Problema, el Problema Central que presenta la población objetivo se establece de la siguiente manera. “*Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad*”⁴. A partir de estos elementos, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa⁵ se establecen tres componentes los cuales entregan los siguientes bienes y/o servicios:

Referencia	Bien y/o servicio
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados.

Fuente: Elaboración propia datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

Como se observa, el Programa entrega a sus beneficiarios los servicios de construir, remodelar y equipar espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, con la finalidad de coadyuvar a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales. Puesto que existen zonas y localidades en el estado de Chihuahua con mayor concentración de personas en situación de vulnerabilidad, pobreza y marginación, y la mayoría de los habitantes de esas áreas o localidades no disponen espacios que propician el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales que permitan tener condiciones de vida satisfactoria. Por ello, se requiere cubrir las necesidades de infraestructura social en estos espacios en la que es necesario conjuntar y sostener los esfuerzos del gobierno federal con los gobiernos estatales, municipales, por lo

⁴ Diseño de Programa: Árbol de Problemas, del Programa 2K14718 - Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2K14718 - Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

que se determina que los entregables del Programa responden al problema o necesidades que presenta la población objetivo.

Sin embargo, es importante señalar, la población potencial y objetivo del Programa no se encuentra definida y cuantificada. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa. En relación, a lo anterior, los responsables de la operación del Programa al interior de la Dependencia señalan que el Programa está dirigido a la población en situación de pobreza extrema o pobreza y está cuantificada en base a la fuente del censo del INEGI de 2010, con lo que no se cuenta con los recursos presupuestales para hacer un levantamiento focalizado. Debido a lo anterior, las necesidades funcionales de las obras se deciden de manera colectiva en base a las necesidades declaradas de la comunidad. Este mecanismo de consulta determina el tipo de obra necesario: Centro Comunitario; Casa de Cuidado Diario para Niños, Niñas y Adolescentes; Centros de Atención Juvenil; Casa de Cuidado Diario para Personas Mayores y con Discapacidad; Escuela de Artes y Oficios o Diversos Espacios Deportivos, entre otros. Por lo anterior, resulta recomendable que dicha información se plasme en un diagnóstico del Programa, en el que además se realice un análisis profundo del problema donde se caracterice la naturaleza y dimensión de este, se identifique a la población afectada, considerando el entorno estatal, que aporte elementos para la justificación empírica tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros, así como con la justificación teórica que sustente el tipo de intervención gubernamental que el Programa desarrolla, con distintos trabajos de investigación académica e institucional, que contribuyan al análisis de las causas y efectos planteados.

El diagnóstico debe aportar los siguientes elementos básicos: La descripción, que caracteriza el problema, cuantificar su magnitud, la distribución en la población objetivo y la explicación, la estructura causal cualitativa y cuantitativa de las variables que determinan el problema central. Además, se debe llevar a cabo para establecer qué y cuántos bienes y/o servicios es necesario entregar para solucionar total o parcialmente el problema central o alcanzar el objetivo general.

2. ¿Todos los objetivos del Pp están enfocados en la atención de la Población objetivo?

Respuesta:

Sí

Justificación:

Los objetivos que se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 son los siguientes:

Referencia	Bien y/o servicio
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados ⁶

Fuente: Elaboración propia datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

Pese a que no se cuenta con las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, se determina que tanto las actividades como los componentes que se establecen en la MIR contribuyen al logro del propósito, el cual como ya se señaló, es la población que habita en las zonas de atención prioritaria tenga acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales y a su vez este contribuye al fin que el Programa persigue. En lo relativo, se determina que los objetivos del Programa están enfocados en la atención de la Población objetivo, debido a que todas las acciones se dirigen a la atención de sus necesidades de espacios comunitarios en zonas y localidades de mayor marginalidad, la reducción del rezago de infraestructura social se traduce en mejoras en su condición de vida.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2K14718 - Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

No obstante, como se mencionó en la respuesta de la pregunta uno, se carece de evidencia que identifique y cuantifique la población objetivo del Pp durante el ejercicio fiscal 2018. Por lo que se retoma la recomendación realizada en la pregunta anterior.

3. ¿Cuál es la situación actual del problema que atiende el Pp, en relación al momento en que se diseñó el mismo?

Hay una definición clara del problema, el cual se presenta como una situación negativa que puede ser revertida, el documento Diseño de Programa: Árbol de Problemas, identifica que el problema central es “la carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”. Sin embargo, no se presentó evidencia de que el Programa cuente con un diagnóstico a partir desde el momento en que se diseñó.

Por otra parte, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021, señala la situación actual del problema. En su diagnóstico se detalla los principales déficits en el cumplimiento de los derechos sociales, que enfrenta la población por sujeto, ya sea por ciclo de vida y/o por condición de vulnerabilidad lo cual permite identificar los principales retos para lograr una sociedad incluyente. A pesar de los logros obtenidos en las últimas décadas, la pobreza y desigualdad se mantienen en niveles inaceptablemente elevados, por lo que es necesario que el conjunto de acciones y políticas de gobierno contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y humanos de toda la población⁷.

Adicionalmente, el Programa Sectorial de Desarrollo Social plantea indicadores y metas sobre la situación de los derechos sociales a los que de manera multidimensional el Programa Sectorial de Desarrollo Social, plantea contribuir de manera positiva. El indicador en el que incide directamente el Programa evaluado es el siguiente:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual de infraestructura social básica destinada a atención de jóvenes, existente en 2016, respecto a 2021	Infraestructura social básica	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	Número de centros comunitarios existentes (45)	5	70	Anual

⁷ Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021

Sin embargo, debido a que el Programa no parte de un diagnóstico que justifique la existencia de este, desde el momento en que se diseñó, se carece de evidencia que permita analizar la situación actual del problema que atiende el Pp, en relación al momento en que se diseñó. Por lo anterior, se retoma la recomendación realizada en la primer pregunta.

4. ¿Cuál es el impacto del Pp en la contribución a los objetivos de la planeación estratégica nacional, estatal y sectorial a los que se encuentra alineado?

El Propósito del Programa *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales”* tiene relación directa con el objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que se encuentra *alineado “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*. No obstante, que no se encontró alineación del Plan Nacional de Desarrollo, luego de una investigación realizada para llevar a cabo la presente evaluación se determina que el Programa también impactó durante el ejercicio fiscal 2018 en la consecución de los siguientes objetivos, estatales, sectoriales, nacionales e internacionales.

Plan Nacional de Desarrollo:

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales.
- Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Promover el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Programa Sectorial de Desarrollo Social:

- Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021

- Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social.

Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivo 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

5. ¿La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp?

Respuesta:

Sí

Justificación:

La operación del Programa se encuentra fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, los cuales mencionan que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable. Por lo que respecta a la Ley General de Desarrollo Social, señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. En este sentido, la ley estatal establece once derechos sociales: salud y deporte; seguridad social; trabajo; alimentación y nutrición; educación; a vivienda; medio ambiente sano; no discriminación; infraestructura básica; y participación en los procesos de desarrollo social y humano. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal de Desarrollo Social.

Además, el Programa fundamenta su operación en lo que establece el objetivo *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el objetivo *“Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social”* del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

6. ¿El diseño del Pp contribuye al logro de la misión y visión de la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Pp?

Respuesta:

Sí

Justificación:

El Propósito del Programa, como se señaló anteriormente es la población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales.

Al desarrollar las obras que se encuentran establecidas en los tres componentes que integran el Programa ya sea en términos de construcción, remodelación, o equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social, se generan las condiciones para que las zonas y localidades de vulnerabilidad tengan la posibilidad de acceder a estos espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social.

Así, en la medida en que el Programa, atiende el Propósito, el resultado es que la población beneficiaria del Programa, supera su aislamiento y se posibilita su acceso a los servicios de infraestructura social y el Programa contribuye a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, sea una instancia de Gobierno que impulsa políticas públicas de desarrollo social y humano para elevar los índices de bienestar de la población del Estado de Chihuahua; a través de programas y proyectos orientados a la atención de los derechos sociales, promoviendo la igualdad de género y la participación activa de los sectores público, social y privado (Misión) y a que la Secretaría cuente con una visión integral que establezca las condiciones que propicien la satisfacción de las necesidades más elementales de la población, sustentadas en la equidad de género, solidaridad, honestidad y compromiso, permitiendo finalmente una corresponsabilidad entre Gobierno y sociedad para acceder a una mejor calidad de vida, (Visión).

III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.

7. ¿Los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp están identificados en un documento oficial?

Respuesta:

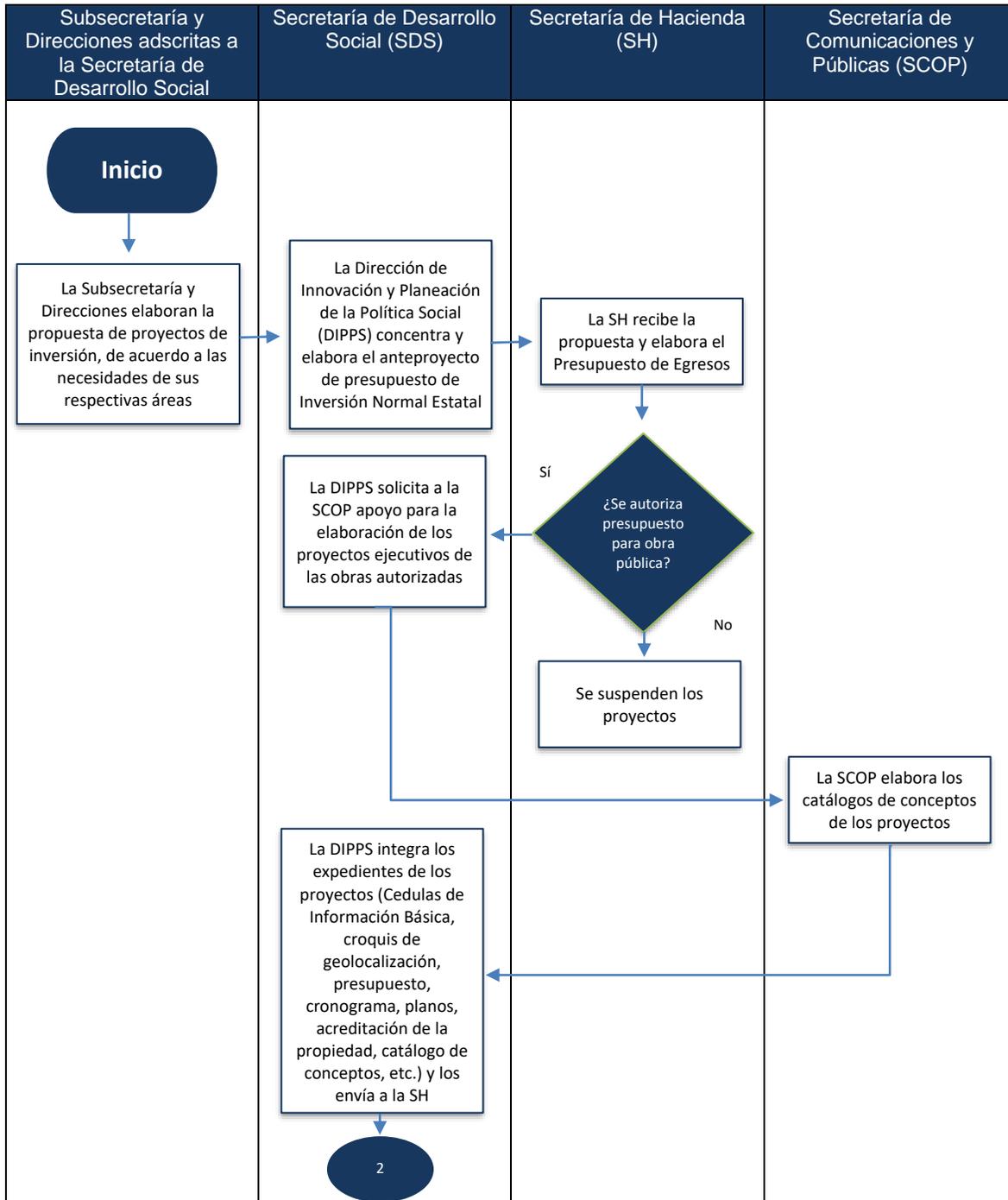
Sí

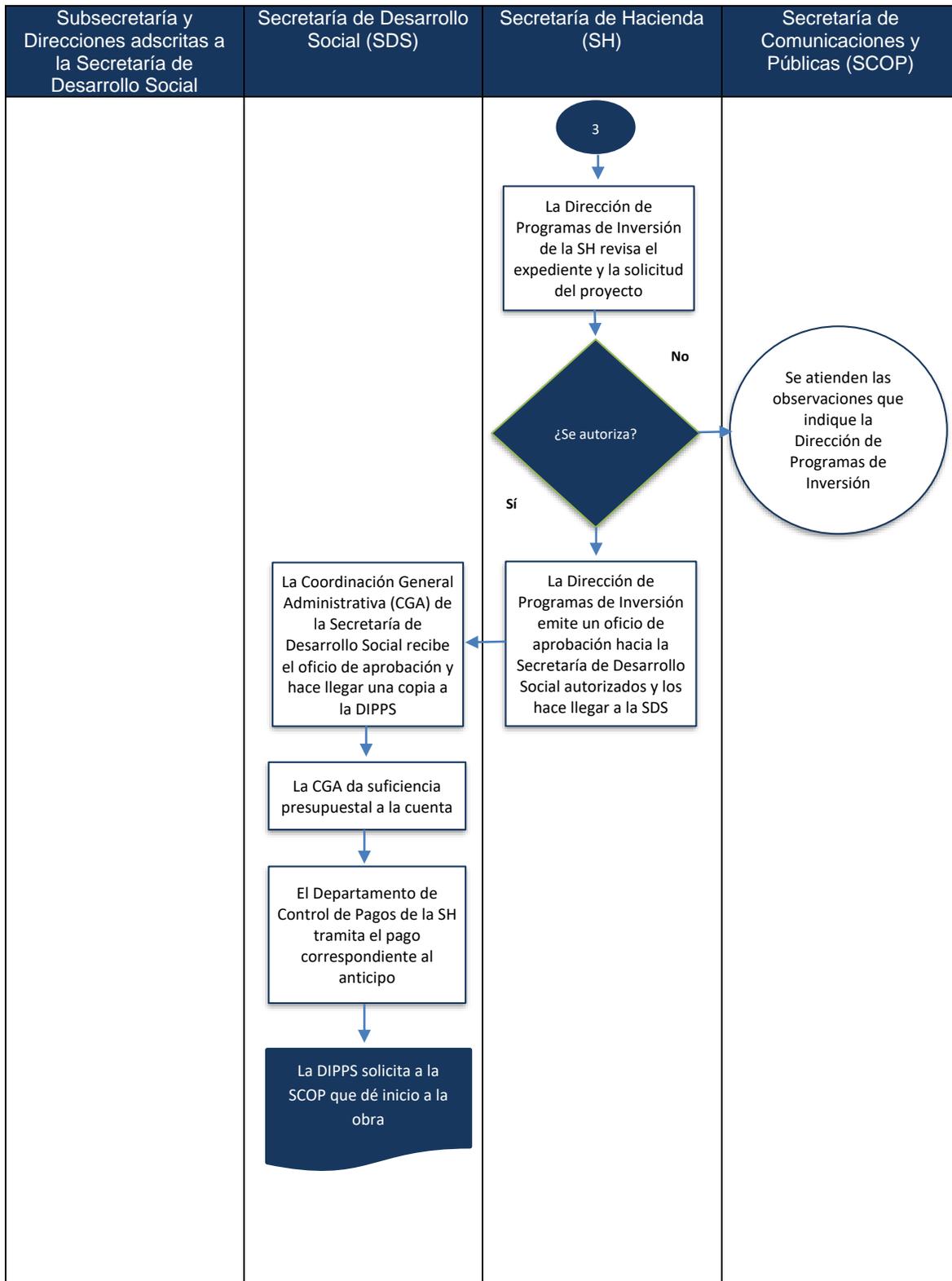
Justificación:

El Programa Infraestructura para el Desarrollo Social es un programa de Inversión Pública, y en este sentido, los procesos que desarrolla para llevar a cabo su operación se encuentran establecidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, cuya finalidad es proporcionar una guía a las dependencias, entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal y Federal, así como a los municipios del estado de Chihuahua, que ejercen recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, mediante los programas de inversión pública, en sus trámites administrativos y durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes. De acuerdo al Manual anteriormente señalado los procesos para la generación de los bienes o servicios que entrega el Pp se establecen de la siguiente manera:

1. Celebración del Convenio con el Gobierno Federal.
2. Solicitud de Alta de Nuevo Programa Federal en el año y elaboración MIR.
3. Solicitud de Apertura Cuenta Bancaria Programa Federal.
4. Solicitud de Alta de Nuevo Programa Estatal en el año y elaboración MIR.
5. Captura MIR y alineación de Programas.
6. Recepción de Expediente Técnico para Aprobación (incluye ampliación de recursos a obras ya aprobadas).
7. Solicitud de Modificaciones Presupuestales y de Metas (cancelación de recursos y/o ampliación o reducción de metas y/o adecuación de conceptos a ejecutar).
8. Recepción de trámite de Solicitud de Pago para Obra con Factura.

Adicionalmente, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado presentó mediante documento formalizado los siguientes procesos que se desarrollan:





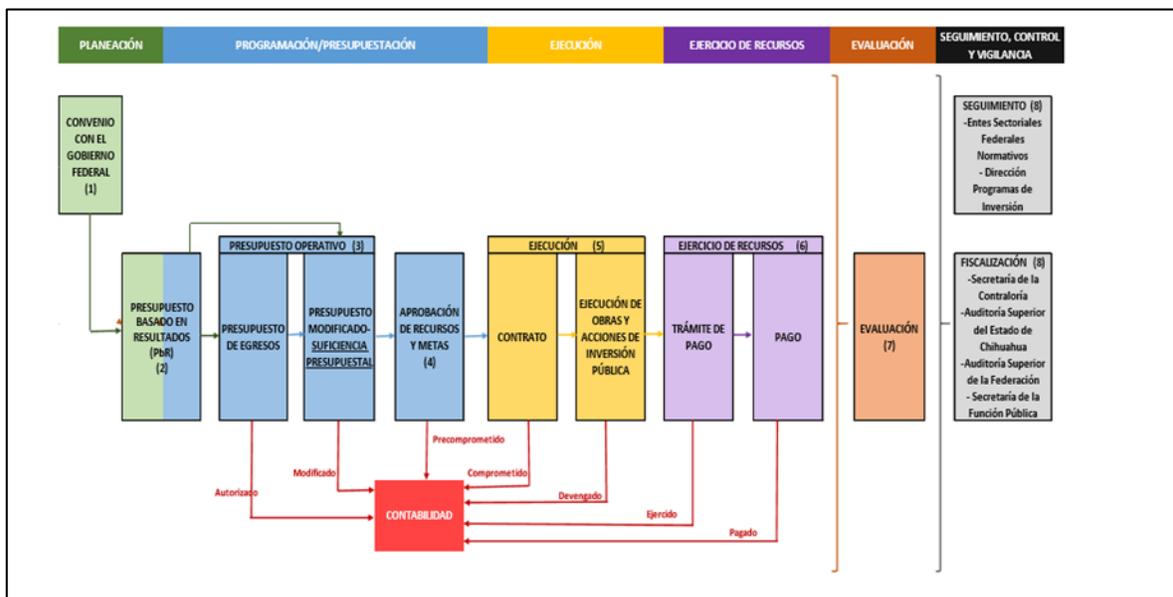
8. ¿El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado?

Respuesta:

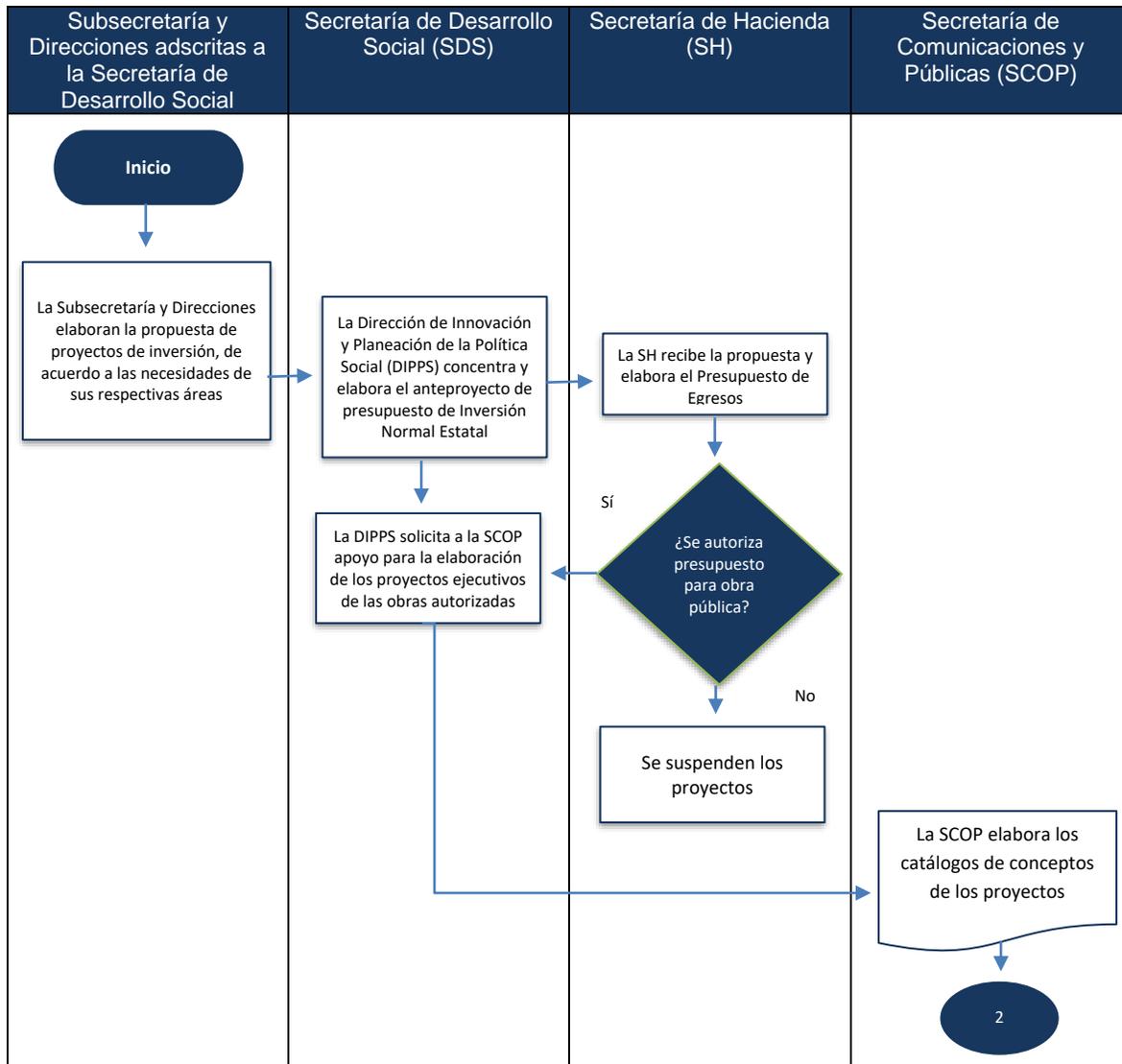
Sí

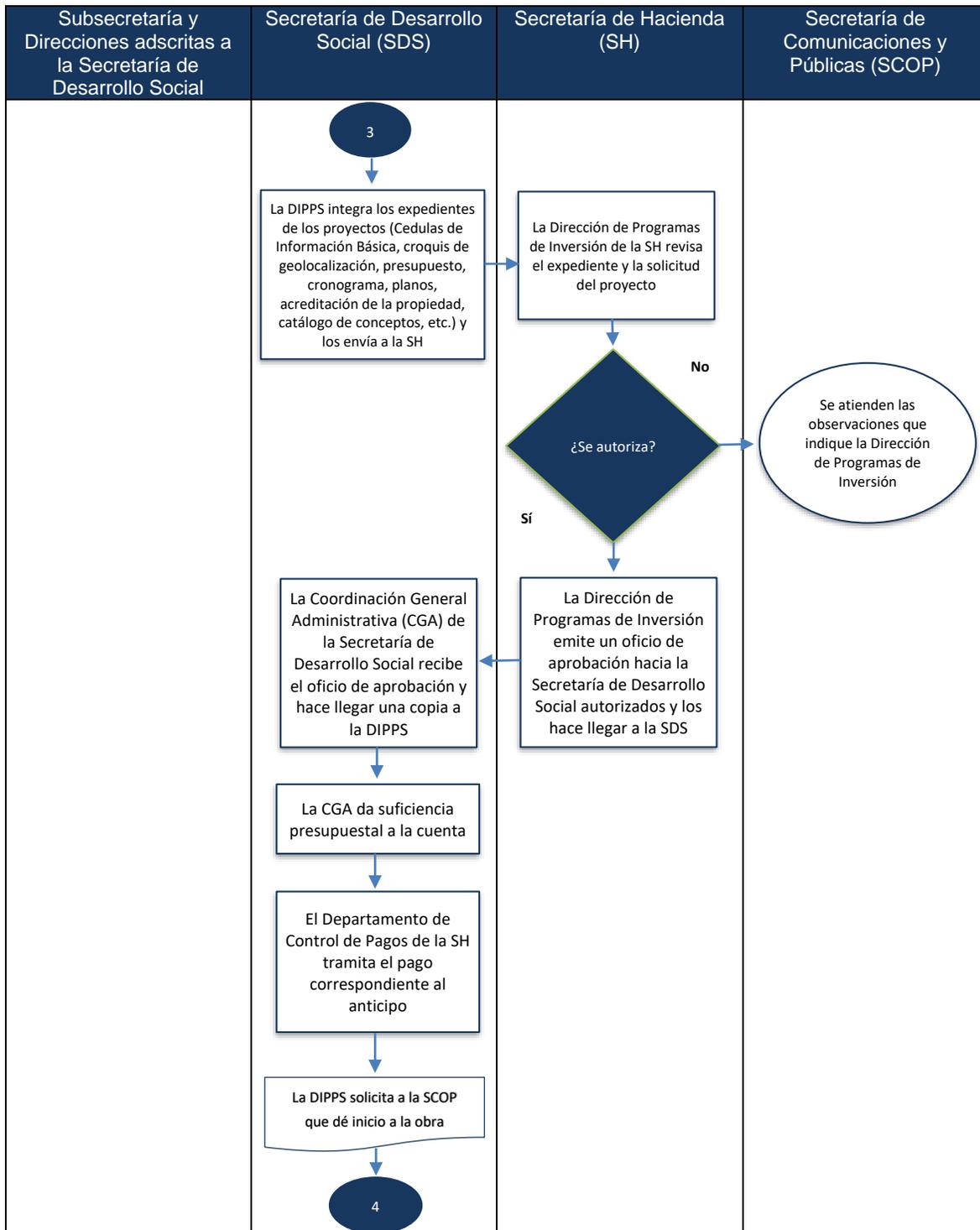
Justificación:

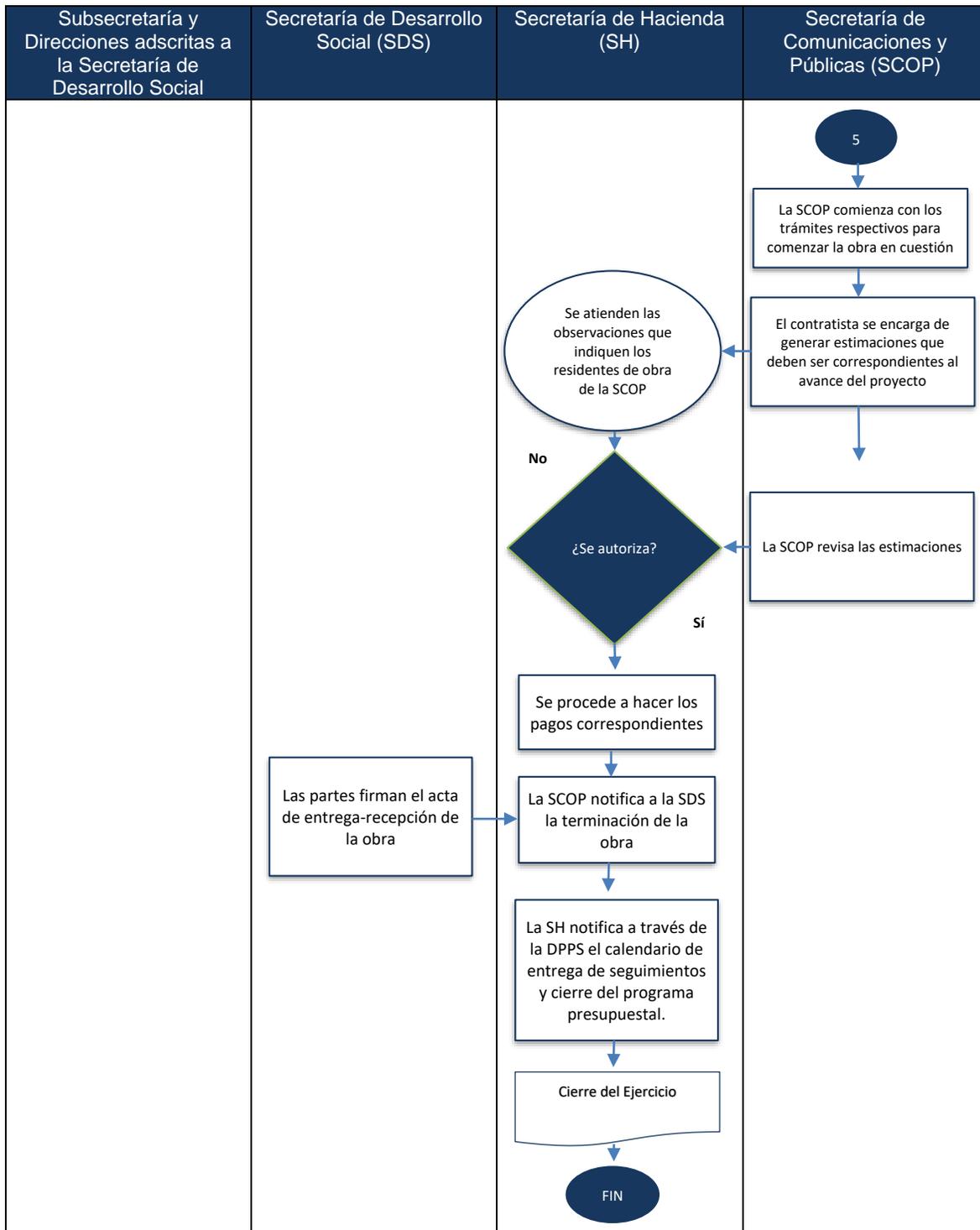
De acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal especifica que las fases de ejecución del Pp son los siguientes:



Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado informó mediante documento formalizado los procesos que se desarrollan para la generación y distribución de los bienes y servicios que el programa entrega se realizan de acuerdo al siguiente diagrama de flujo:







Derivado del análisis realizado en los documentos que marcan los procesos de ejecución de Pp, se detecta que el funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal pues gracias a ello, se ha logrado alcanzar las metas establecidas para producir los bienes y servicios que el Programa entrega a sus beneficiarios, sin embargo, es necesario reforzar la coordinación entre las diversas dependencias que intervienen en la operación del Programa. En este sentido, se propone que el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social se establezca como un programa multisectorial.

Un modelo multisectorial del Programa propone medidas interinstitucionales que promueva la participación de las personas a quienes van dirigidas, la cooperación, interdisciplinaria e interinstitucional y la colaboración entre los actores claves como la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, en este sentido, establecer el Programa con un enfoque multisectorial permitiría fortalecer la coordinación y comunicación entre las dependencias involucrados para una eficaz y eficiente ejecución de los recursos con los que opera el Pp.

IV. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.

9. ¿Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp?

Respuesta:

No

Justificación:

No se encontró evidencia de que el Programa cuente con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.

10. ¿Existe congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta:

Sí

Justificación:

Con base en la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, se determina que existe total congruencia en el avance que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento como se puede observar en la siguiente tabla:

Referencia	Resumen Narrativo	MIR			POA		
		Unidad de Medida	Meta Programa da	Meta Lograda	Unidad de Medida	Meta Programa da	Meta Lograda
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social	Coefficiente	0	0			
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales	Personas	25,000	23,460			
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos	Obras	8	10	Obras	8	10
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Obras	26	25	Obras	26	25
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados	Espacio	34	23	Espacio	34	23
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción	Obras	8	10	Obras	8	10
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios	Obras	26	25	Obras	26	25
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados	Licitaciones	34	23	Licitaciones	34	23

Fuente: Elaboración propia datos de la MIR y POA al cierre anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

11. ¿Existen fuentes de información que den soporte del avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta:

No

Justificación:

Dentro de las evidencias proveídas por la dependencia, no se encontró evidencia de que se cuente con documentos que den soporte al avance logrado en los objetivos y metas del Programa.

12. ¿Los medios de verificación identificados en los indicadores permiten la reproducción del cálculo de los avances logrados reportados a través de un medio de información pública?

Respuesta:

No

Justificación:

Para la mayoría de los objetivos que se establecen en la MIR del Programa se agrega el siguiente medio de verificación: <http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/2017>, sin embargo, al acceder a la página de internet no se encuentran los datos que permitan reproducir el cálculo de los indicadores planteados, apareciendo la siguiente imagen:



A este respecto, mediante documento formalizado la dependencia informó, que los medios de verificación sí estaba en funcionamiento el año anterior, sin embargo, se realizó una modificación en el dominio, y la liga de modificó siendo de la siguiente manera: <http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/programas-sociales/programas-sociales2018>. Pese a esta aclaración, en la publicación de la MIR al cierre del ejercicio fiscal esta liga no se agregó, porque la ciudadanía no podrá acceder a los datos que permitan reproducir el cálculo de los indicadores.

13. ¿Cuál fue el grado de avance logrado en el cumplimiento de metas del Pp?

De acuerdo a las evidencias proveídas⁸, el Programa presentó los siguientes avances en el cumplimiento de metas al cierre del ejercicio fiscal:

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Lograda	Avance metas
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos	Obras	8	10	125%
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Obras	26	25	96%
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados	Espacio	34	23	68%
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción	Obras	8	10	125%
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios	Obras	26	25	96%
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados	Licitaciones	34	23	68%

Fuente: Elaboración propia datos del POA al cierre anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

Como se puede observar en la tabla anterior la mayoría de las metas establecidas en el Pp cumplió la meta o despegó significativamente de la línea base.

- En el Componente C01, no sólo se cumplió la meta programada en la MIR, sino que se superó en 25 puntos porcentuales.
- En el Componente C02, no se alcanzó la meta programada en el POA, sin embargo, el grado de avance 96% lo que se considera adecuado.
- En el Componente C03, es donde se presenta un menor avance a la meta, sin embargo, despegó significativamente alcanzando el 68% de avance.
- Respecto a las Actividades, estas presentan avances en congruencia a los Componentes asociados, es decir se presentan los mismos valores alcanzados de la siguiente manera: C0101 125%, C0201 96% y C0301 68%.

⁸Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual cierre anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

14. ¿El grado de avance logrado en el cumplimiento de metas de la MIR del Pp es congruente con el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA)?

Respuesta:

Sí

Justificación:

Como se mencionó en la Pregunta 10, en la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, existe total congruencia en el avance que se reportó en ambos instrumentos de acuerdo a la siguiente tabla:

Referencia	Resumen Narrativo	MIR			POA		
		Unidad de Medida	Meta Programa da	Meta Lograda	Unidad de Medida	Meta Programa da	Meta Lograda
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social	Coefficiente	0	0	N/A		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales	Personas	25,000	23,460	N/A		
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos	Obras	8	10	Obras	8	10
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Obras	26	25	Obras	26	25
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados	Espacio	34	23	Espacio	34	23
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción	Obras	8	10	Obras	8	10
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios	Obras	26	25	Obras	26	25
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados	Licitaciones	34	23	Licitaciones	34	23

Fuente: Elaboración propia datos de la MIR y POA al cierre anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

15. ¿Existen justificaciones que permitan clarificar el avance logrado que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento?

Respuesta:

Sí

Justificación:

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual 2018 del Pp, se detectó que el único indicador que no presenta avance registrado es a nivel de Fin. A este nivel objetivo que se estableció fue “Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social”, con el siguiente indicador asociado: “Variación porcentual del coeficiente de gini”, el cual pretende medir la desigualdad económica de los municipios en lo que se invirtió en obra pública social al final de la presente administración, en comparación a como se encontraba al inicio de la misma.

Se trata de un indicador con una meta quinquenal cuya fórmula se estable de la siguiente manera:

$$= ((\text{Coeficiente de gini en 2021}/\text{Coeficiente de gini en 2010}) - 1) * 100$$

Cabe señalar, que tanto la línea base como la meta se establecen en ceros, sin embargo, en el seguimiento brindado se señala la siguiente justificación: “el indicador es quinquenal y se medirá en el 2021”. Fuera de esta justificación no se detectaron explicaciones realizadas en el seguimiento a las metas de la MIR y el POA del Pp por los valores que no alcanzaron las metas planteadas al cierre del ejercicio fiscal.

A este respecto, se observa que las metas establecidas en el Componente C03 y la Actividad C0301 no alcanzaron los valores programados, es decir, de 34 espacios para el desarrollo social equipados, únicamente se logró equipar a 23, sin agregarse una justificación que permita clarificar por qué no se alcanzaron las metas establecidas en estos objetivos.

16. ¿El Pp cuenta con un padrón o registro de beneficiarios en el cual exista congruencia con los bienes y/o servicios que entrega el programa y la población objetivo?

Respuesta:

No

Justificación:

Se detectó, que el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio, a este respecto, los responsables de la ejecución del Pp al interior de la dependencia aclararon que en convenio con la extinta SEDESOL, se estableció el compromiso de unificar un padrón de beneficiarios a nivel nacional y se diseñó una plantilla de 73 variables, para su integración y criterios para quien empadronar, que son los individuos que reciben algún bien o servicio de manera individual. De modo que el conjunto de población que radica en las zonas de atención prioritarias es la destinataria de todas las obras de infraestructura social que se realicen, pero no se empadrona por ser un beneficio a población abierta y no individualizado. No obstante, resulta necesario recomendar integrar un Padrón de Beneficiarios del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga, en este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan los obras, ya que finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, y esto puede servir de evidencia. Además, de considerar que finalmente quienes se benefician del Programa es la población que habita en zonas de atención prioritaria donde se construyen las obras.

Es importante señalar es recomendable realizar un diagnóstico del Programa en el cual quede adecuadamente definida la población objetivo del Pp, considerado los municipios y/o instituciones a quienes se entregan los bienes y servicios que produce el Pp, y con base a ello integrar un padrón de beneficiarios del Programa.

V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA.

17. ¿El Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta:

Sí

Justificación:

De acuerdo al documento Árbol del Problema del Programa, el problema central que el Pp atiende se establece de la siguiente manera. “Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”.

A fin de atender la problemática anteriormente mencionada, y con base al Programa Operativo Anual al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró entregar a sus beneficiarios 8 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 26 rehabilitados y 26 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales. Adicionalmente, se realizó un análisis al indicador a nivel propósito, el cual se estableció en la MIR 2018 del Pp la siguiente manera “*Variación porcentual de personas que acuden a espacios que propician el desarrollo social*”. Se observó, que el indicador señalado se le estipula una meta de 142% logrando alcanzar un avance de 127% al cierre del ejercicio fiscal, lo cual indica que, aunque el indicador no alcanzó la meta definida si despego significativamente, para así beneficiar con ello a 23,460 personas de las 25,000 que se tenían programadas.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, debido a que el Programa no parte de un diagnóstico que justifique la existencia de este, desde el momento en que se diseñó, se carece de evidencia que permita realizar un análisis a mayor profundidad acerca de la situación actual del problema que atiende el Pp, en relación al momento en que el Programa surgió, y por ende determinar si el Pp ha contribuido a disminuir o revertir la problemática que atiende, o bien analizar si la disminución de la problemática es atribuible a la intervención del Programa.

18. ¿Existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los bienes y/o servicios que ofrece el Pp?

Respuesta:

No

Justificación:

Dentro de la información presentada por la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, no se encontró evidencia de que se cuente con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa. Lo que se considera relevante de implementar, ya que a través de una encuesta realizada a beneficiarios se puede medir el impacto que el Programa está teniendo en sus beneficiarios.

En este sentido, se propone agregar un indicador a nivel componente que permita medir las mejoras en la condición de vida que los beneficiarios han experimentado gracias a las acciones que el Programa lleva a cabo. Para brindar seguimiento a dicho indicador es conveniente aplicar una encuesta a los beneficiarios incorporando la pregunta de satisfacción, para identificar en qué términos los beneficiarios se encuentran satisfechos.

19. ¿En caso de contar con mecanismo de seguimiento a la atención de beneficiarios, es posible identificar el grado de satisfacción sobre los bienes y/o servicios que el Pp otorga?

Respuesta:

No Aplica

Justificación:

Dentro de la información presentada por la dependencia, no se encontró evidencia de que se cuente con mecanismos de seguimiento a la atención de beneficiarios, por lo que se remota la recomendación realizada en la pregunta No. 18.

20. ¿Los beneficiarios han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Pp?

Respuesta:

No Aplica

Justificación:

Dentro de la información presentada por la dependencia, no se encontró evidencia de que se cuente con mecanismos de seguimiento a la atención de beneficiarios a fin de conocer la percepción de los beneficiarios, por lo que se remota la recomendación realizada en la pregunta No. 18.

21. ¿Existen cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación?

Respuesta:

No aplica

Justificación:

Dentro de la información presentada por la dependencia, no se encontró evidencia de que se cuente con mecanismos de seguimiento a la atención de beneficiarios a fin conocer su percepción, así como los cambios o efectos que están experimentando con las acciones que el Programa realiza, por lo que se remota la recomendación realizada en la pregunta No. 18.

VI. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

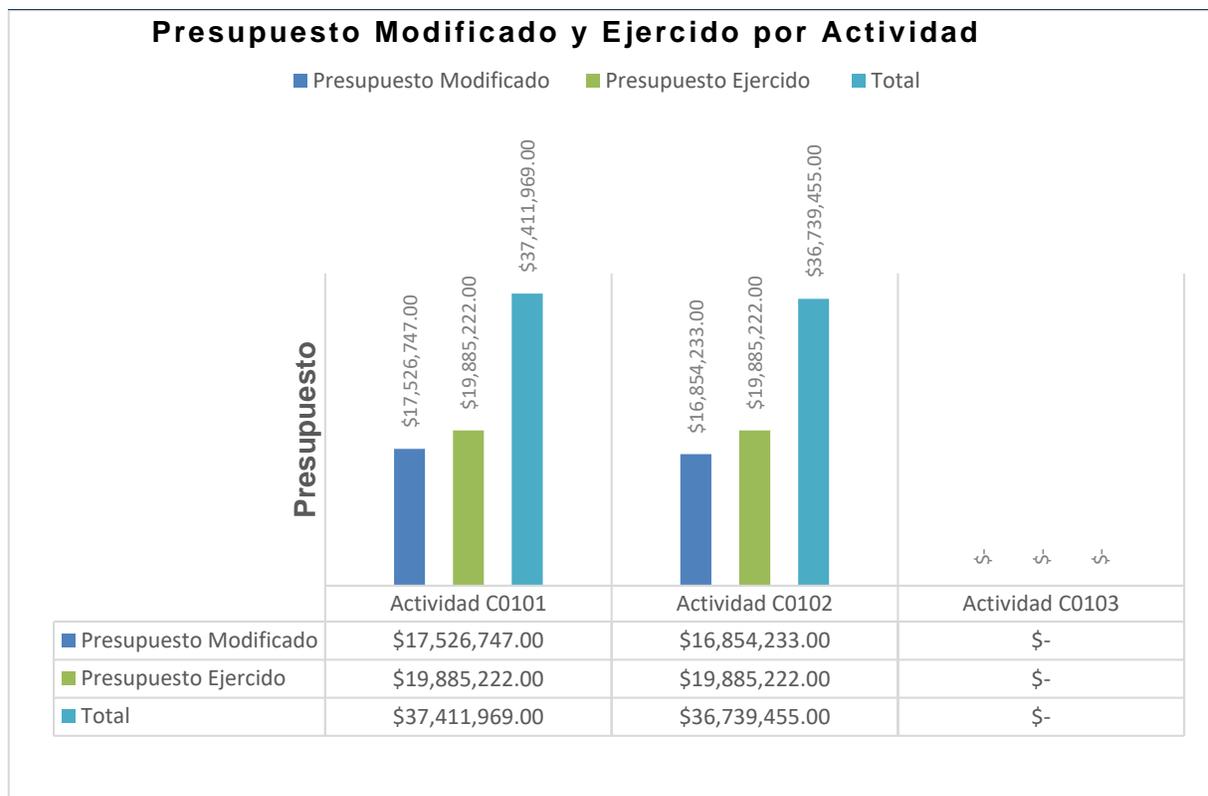
22. ¿Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible o utilizando la menor cantidad de insumos posible (¿físicos o humanos?)

Respuesta:

Sí

Justificación:

El Programa Infraestructura para el Desarrollo Social, logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia y eficiencia, tiene claramente definidos los insumos para producir los bienes y servicios que se brindan e identifica plenamente a los involucrados y responsables en cada proceso, como se muestra en la siguiente gráfica el presupuesto para tal efecto se presentó de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia datos del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2018.

En la Actividad C0101 Supervisión de obras de construcción, se asignó el 46% del recurso con el que operó el Pp durante el ejercicio fiscal 2018, para producir el Componente C01 Espacios para propiciar el desarrollo social construidos, lográndose ejercer el 96% del recurso, lo que permitió realizar 8 de las 10 obras que se tenían programadas.

En la Actividad C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se asignó el 53% de recurso, para producir el Componente C02 Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados, en esta Actividad, el recurso ejercido fue del 100%, lo cual permitió realizar la rehabilitación de 25 de los 26 espacios que se tenían programados al inicio del ejercicio fiscal.

Por último, en la Actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, se detectó, que no contó con presupuesto asignado durante el ejercicio fiscal 2018, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social. De igual forma, se considera incongruente que, teniendo una meta de realizar 34 licitaciones para adquirir el equipo, la meta alcanzada sea 68% sin contar con recursos disponibles para ello, lo cual indica que el recurso se gastó de las actividades C0101 y C0102, lo que no sugiere una adecuada planeación y presupuestación del Pp al inicio del ejercicio fiscal.

23. ¿En qué medida el desempeño del Pp ha sido costo eficiente y costo efectivo?

De acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados, para determinar el costo eficiente y costo efectivo del Pp, se deberá de aplicar la siguiente fórmula.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado/Presupuesto Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido/Población Atendida}}$$

Sin embargo, debido a que en las evidencias proveídas no se encontró información que permita identificar la Población Objetivo, no es posible determinar el rango del costo efectividad del ejercicio Fiscal 2018. Por lo anterior, existe un área de oportunidad en elaborar un diagnóstico del Programa que permita identificar la metodología para cuantificar y definir la población objetivo y atendida del Programa.

24. ¿Cuál es el costo-beneficio del Pp?

Para determinar el costo-beneficio del se utilizó la siguiente fórmula propuesta en los Términos de Referencia Correspondientes:

$$\text{Costo Promedio} = \frac{\text{Gasto total de operación}}{\text{Total de beneficiarios atendidos}}$$

El costo para organizar, operar y brindar lo bienes y servicios que el Programa otorga, es de \$2,449.29 pesos, por beneficiario de acuerdo a los datos reflejados en el Programa Operativo Anual del Pp al cierre del ejercicio fiscal 2018, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Gasto	Cantidad de beneficiarios	Resultado
36,739,455	15,000	\$2,449.29

25. ¿Existe congruencia en la asignación de los recursos con los objetivos definidos en el Pp?

Respuesta:

Sí

Justificación:

El Pp Infraestructura para el Desarrollo Social 2018, presenta congruencia en la asignación de los recursos a nivel de actividades para realizar las acciones que movilizan los insumos y llevar a cabo los procesos para producir los bienes y servicios referidos en los componentes tales como la construcción, remodelación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social, con ello logró el cumplimiento de los objetivos de este nivel, a su vez al entregar los bienes y servicios que entrega el Pp a sus beneficiarios, se permitió que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tenga acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales que es el objetivo de nivel de propósito y coadyuva al cumplimiento del objetivo de nivel de fin al contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social básica de las personas de 15 años y más en rezago educativo.

Por su par el Presupuesto modificado y el Presupuesto ejercido por Componente/Actividad se expresa en el POA del Pp al cierre del ejercicio fiscal de la manera que sigue:

Componente/Actividad	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	% Gasto v/s modificado
C01 Espacios para propiciar el desarrollo social construidos	17,526,747	16,854,233	96%
C0101 Supervisión de obras de construcción	17,526,747	16,854,233	96%
C02 Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	19,885,222	19,885,222	100%
C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios	19,885,222	19,885,222	100%
C02 Espacios para propiciar el desarrollo social equipados	0	0	0
C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual al Cierre Anual del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social 2018.

De acuerdo a la tabla anterior se determina que, pese a que se lograron los objetivos planteados en el Pp, y con ellos se alcanza el Propósito y por ende el Fin, se considera que en el objetivo del Componente C03, no existe congruencia debido a que no cuenta con recurso asignado ni ejercido, sin embargo, la meta si presentó avance respecto a la meta establecida.

VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES.

26. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Derivado de la investigación realizada para llevar a cabo la presente evaluación, se identificó potencial del Programa para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.

Este contexto se considera que el Programa presenta complementariedad con otros programas cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes o bien porque sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. En este orden de ideas, se encontraron complementariedades con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

27. ¿Se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp evaluado?

De acuerdo con la MIR del Programa y el problema que se desea atender, no se identifica duplicidad con otros programas estatales y/o federales. De igual forma, la peculiaridad del Programa, posibilita la complementariedad y suma de sinergias en favor del cumplimiento de los objetivos del mismo. A partir de la revisión de documentos normativos del Gobierno del Estado de Chihuahua se identificó que existe complementariedad y sinergias con dependencias normativas y/o ejecutoras en la validación de proyectos y apoyos en su seguimiento, pero para la ejecución de obras, hay sinergia con la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua (SCOP).

Por una parte, el Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda, indica que la Dirección de Programas de Inversión cuenta con las funciones de revisar los proyectos, según el tipo de obras de su competencia, validan técnica y presupuestalmente los proyectos y les dan seguimiento a las obras. En el Artículo 39 de dicho reglamento Fracción XI, se establece que dentro de las funciones de la Dirección se encuentra el emitir dictámenes, autorizaciones u opiniones respecto a las solicitudes de programas de inversión y obra pública planteadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sobre aspectos del proceso de planeación, programación y presupuesto, así como en la instrumentación, el control y seguimiento del ejercicio presupuestario, siempre y cuando no se trate de facultades que estén asignadas expresamente a otra Unidad Administrativa de la Secretaría⁹. Por otra parte, existe sinergia con la Secretaría Comunicaciones y Obras Públicas, el artículo 30 fracción I. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua señala que a la SCOP compete dirigir, coordinar, controlar y ejecutar de manera exclusiva todos los programas de obra pública, a excepción de los casos expresamente previstos en las leyes o por disposición del Titular del Ejecutivo¹⁰. Por lo anterior se concluye que existe sinergias con estas dependencias debido a participan como entidades ejecutoras, de las obras que se realizan mediante el Programa.

⁹ Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda publicado en el Periódico Oficial del Estado miércoles 10 de septiembre del 2014.

¹⁰ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua Fe de Erratas 2018.06.23/No. 50 Última Reforma POE 2018.11.09/No. 90

28. En caso de que existan duplicidades con otros programas estatales y/o federales señale cual sería la estrategia de coordinación intergubernamental que el evaluador sugiere a fin de eficientar los recursos públicos.

De acuerdo con la MIR del Programa y el problema que se desea atender, no se identifica duplicidad con otros programas estatales y/o federales.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para dar respuesta al este apartado, se analizaron la MIR y el POA del Pp del ejercicio fiscal 2019 respecto al año 2018, y se detectaron los siguientes aspectos:

Elemento	Ejercicio Fiscal 2018	Ejercicio Fiscal 2019	Cambios
Definición	Construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.	Construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.	Sin cambios.
Focalización de la población objetivo	No se presentaron los diversos tipos de poblaciones.	Poblaciones - Personas Referencia: 9,500 Potencial: 9,500, Objetivo: 9,000 Postergada: Personas 500.	Se agregaron los diversos tipos de población.
Alineación	Sin alineación al Plan Nacional de Desarrollo.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Se realizó la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo.
Presupuesto	Autorizado: 0.00 Modificado: \$37,411,969.00 Ejercido: \$36,739,455.00	Autorizado: 0.00 Modificado: 0.00 Ejercido \$ 2,698,338.00	
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social.	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social.	Sin cambios.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales.	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales.	Sin cambios.
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos.	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos.	Sin cambios.
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Sin cambios.
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados.	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados.	Sin cambios.
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción.	Supervisión de obras de construcción.	Sin cambios.
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios.	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios.	Sin cambios.
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados.	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados.	Sin cambios.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Con base a las fuentes de información solicitadas por la Unidad Técnica de Evaluación a continuación se describen las fuentes de información presentadas para llevar a cabo la Evaluación de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa Infraestructura para el Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua:

FUENTE DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA
Documento formalizado que contenga: Nombre del Programa presupuestario, siglas, año de inicio de operación, nombre del área responsable, así como que enuncie las áreas que intervienen y las funciones que desempeñan para su correcta operación.	SI
Árbol del Problema, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Árbol de Objetivos, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Focalización de la Población Objetivo, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Fichas Técnicas de los Indicadores, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Matriz de Indicadores para Resultados, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Programa Operativo Anual POA, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Costeo del Programa presupuestario, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Alineaciones de los Programas Presupuestarios y Componentes/Planes y Programas, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Documento formalizado que contenga la Misión y Visión de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario.	SI
Documento formalizado de la Cuantificación de las poblaciones: objetivo, potencial y atendida Programa presupuestario, de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual Cierre Anual de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados Cierre Anual de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	SI
Documento formalizado donde se enlisten los municipios en las que opera el Programa presupuestario. así como sus particularidades.	NO
Unidad territorial del Programa presupuestario.	NO
Documento formalizado donde se enliste la normatividad que regula la operación del Programa presupuestario.	SI
Reglas de operación del Programa presupuestario.	NO
Reglamento interior de la Dependencia y/o Entidad ejecutora del Programa presupuestario.	SI
Manual de Procedimientos Programa presupuestario.	SI

Manual de Organización y/o o documento donde se detallen las funciones de cada una de las áreas que integran a la Dependencia y/o Entidad.	SI
Documento formalizado donde se mencionen y describan los principales procesos que se llevan a cabo para la operación del Programa presupuestario.	SI
Documento formalizado en donde quienes sean responsable de la operación del Programa presupuestario mencionen cuáles son desde su opinión los principales problemas que enfrentan para la consecución de los objetivos de su Programa.	NO
Reportes financieros donde se pueda apreciar a detalle el gasto en el cual se incurrió por el Programa presupuestario.	SI
Documento formalizado donde se especifique los sistemas que son empleados por parte del área responsable del Programa presupuestario.	NO
Evidencia donde se conozca la percepción de los beneficiarios del Programa presupuestario así como los métodos empleados para conocer la opinión de los beneficiarios.	NO
Documento formalizado mediante el cual se explique cómo las funciones de cada involucrado se hacen de su conocimiento.	NO
Cronograma de la ministración de los recursos con los cuales se operó el Programa presupuestario.	SI
Evidencia documental que permita constatar la entrega de los apoyos.	NO
Evidencia documental de la difusión del procedimiento para la entrega de los apoyos.	NO
Estrategia empleada para la difusión de los apoyos que son entregados por parte del Programa presupuestario.	NO
En caso de no contar con Reglas de Operación, documento formalizado que permite identificar los requisitos para ser beneficiario del Programa presupuestario o para solicitar el apoyo que es entregado.	NO
Documentación, estrategia, proceso formalizado que permita conocer cómo se determina quiénes son susceptibles de ser beneficiarios del Programa presupuestario.	NO
Proceso de selección de beneficiarios empleado para cada uno de los entregables del Programa presupuestario.	NO
Copia del Padrón del Beneficiarios de todos los años que se tengan disponibles desde el inicio de la operación del Programa presupuestario.	NO
Mecanismos de depuración y actualización del Padrón de Beneficiarios o bien documento formalizado donde se manifieste lo anteriormente señalado.	NO
Documento donde se determine cómo se producen los entregables/apoyos.	SI
Documento donde se detalle cómo se hace la entrega y distribución de los entregables/apoyos.	SI
Documento formalizado que explique cuál es el mecanismo que se emplea para corroborar el correcto uso de los bienes y/o servicios que son entregados.	NO
Si se cuenta con un sistema de monitoreo que evidencie que los beneficiarios hacen uso del apoyo agregarlo.	NO
Documento formalizado que especifique el mecanismo de recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario.	NO
Copia de los informes finales de evaluación realizados en años anteriores.	N/A
Copia del tercer seguimiento a los ASM así como del PMG de su entidad, o el último que se tenga.	N/A
Resultados del clasificador del Programa presupuestario con enfoque social.	NO
Documento formalizado con los principales resultados del Pp para la población atendida con información de todos los años disponibles.	NO
Los documentos del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2019, árbol del problema, árbol de objetivos, MIR, POA, fichas técnicas de los indicadores, costeo presupuestal.	NO
Reporte del Sistema Hacendario de los seguimiento mensual de la MIR (marzo del 2019).	SI

Reporte del Sistema Hacendario de los seguimiento mensual del POA (marzo del 2019).	SI
Registros contables del último mes que se tengan disponible.	SI
Reglas de Operación vigentes o normatividad que esté siendo aplicada en el ejercicio fiscal vigente.	SI

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

I. Características generales del programa.

- El Programa presupuestario 2K14718 Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 (Pp), es coordinado por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Se trata de un Programa de Inversión Pública, en cuya operación intervienen la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda estatal.
- El programa opera con la finalidad de realizar la construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.

II. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Pp con Respecto a la Problemática que Pretende Atender con su Intervención.

- El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo, el cual se define siguiente manera. *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Sin embargo, el Programa carece de un diagnóstico del problema donde se caracterice la naturaleza y dimensión de este, se identifique a la población afectada y la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que el Programa lleva a cabo.
- El programa no presentó evidencia donde se identifique y cuantifique la población potencial y objetivo del Pp durante el ejercicio fiscal 2018. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa. No obstante, a que los responsables de la operación del Programa al interior de la Dependencia señalan que el Programa está dirigido a la población en situación de pobreza extrema o pobreza y está cuantificada en base a la fuente del censo del INEGI de 2010, con lo que no se cuenta con los recursos presupuestales para hacer un levantamiento focalizado. Debido a lo anterior, las necesidades

funcionales de las obras se deciden de manera colectiva en base a las necesidades declaradas de la comunidad. Este mecanismo de consulta determina el tipo de obra necesario: Centro Comunitario; Casa de Cuidado Diario para Niños, Niñas y Adolescentes; Centros de Atención Juvenil; Casa de Cuidado Diario para Personas Mayores y con Discapacidad; Escuela de Artes y Oficios o Diversos Espacios Deportivos, entre otros. Sin embargo, resulta necesario que dicha información se establezca en el diagnóstico del Programa junto con los elementos mencionados anteriormente.

- Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.
- El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*. No obstante, en el ejercicio fiscal evaluado el Pp, no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.
- La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable, en primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable. De igual manera Ley General de Desarrollo Social, señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas. Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. Además, el Programa fundamenta su operación en lo que establece el objetivo *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el

objetivo “Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

- Siendo el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social un programa de Inversión Pública, los procesos que desarrolla para llevar a cabo su operación se encuentran establecidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Pp durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes.
- El funcionamiento de los procesos que el Programa lleva a cabo para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal. Sin embargo, debido a que es un programa en el que intervienen diversos sectores es necesario reforzar la coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa.

IV. Análisis del Seguimiento y Monitoreo del Programa.

- Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa. De igual manera, no se encontró evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
- Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.

- Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
- Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.
- No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga, a este respecto, los responsables de la ejecución del Pp al interior de la dependencia aclararon que en convenio con la extinta SEDESOL, se estableció el compromiso de unificar un padrón de beneficiarios a nivel nacional y se diseñó una plantilla de 73 variables, para su integración y criterios para quien empadronar, que son los individuos que reciben algún bien o servicio de manera individual. De modo que el conjunto de población que radica en las zonas de atención prioritarias es la destinataria de todas las obras de infraestructura social que se realicen, pero no se empadrona por ser un beneficio a población abierta y no individualizado. No obstante, resulta necesario recomendar integrar un Padrón de Beneficiarios del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga, en este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan las obras, ya que finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, y esto puede servir de evidencia. Además, de considerar que finalmente quienes se benefician del Programa es la población que habita en zonas de atención prioritaria donde se construyen las obras.

V. Análisis de los Resultados e Impacto Alcanzado por el Programa.

- Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Pues en su primer año de operación el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención

prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.

- El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.

VI. Medición de la Eficiencia y Economía de los Recursos del Programa.

- Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.
- Por su parte en la actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social. De igual forma, se considera incongruente que, teniendo una meta de realizar 34 licitaciones para adquirir el equipo, la meta alcanzada sea 68% sin contar con recursos disponibles para ello, lo cual indica que el recurso se gastó de las actividades C0101 y C0102, lo que no sugiere una adecuada planeación y presupuestación del Pp al inicio del ejercicio fiscal.
- Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.
- El costo para organizar, operar y brindar lo bienes y servicios que el Programa otorga, fue de \$2,449.29 pesos por beneficiario.

VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

- Se identificó potencial del Programa para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.
- El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se presenta el siguiente análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA		
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
		El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa K de Proyectos de Inversión.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	En la operación intervienen la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, sin embargo, el programa no está considerado como un programa multisectorial.	

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PP CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRETENDE ATENDER CON SU INTERVENCIÓN.		
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
	El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo.	La información que genera el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, es útil para integrar un diagnóstico propio del Programa que permita justificar la intervención que el Programa lleva a cabo.
	Hay una definición clara del problema, el cual se presenta como una situación negativa que puede ser revertida.	Utilizar la información de la Metodología de Marco Lógico que establece el CONEVAL y la SHCP para fortalecer el diseño del Programa.
	El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 "Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social".	
	La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa carece de un diagnóstico Propio donde se caracterice la naturaleza y dimensión del problema, y se identifique a la población afectada, así como la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que le Programa lleva a cabo.	El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a la fecha no cuenta con objetivos o estrategias para una alineación.
	La población potencial y objetivo del Programa no se encuentra defina y cuantificada. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa.	
	Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.	
	El Programa no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.	

III. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA.		
	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
PUNTOS POSITIVOS	Se cuenta con el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Programa durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes.	Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal que regula el funcionamiento del Programa.
		Realizar reuniones periódicas con las dependencias involucradas en la operación del Programa a fin de fortalecer la comunicación y coordinación entre actores y por ende el desempeño y los resultados del Programa.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	No existe una adecuada comunicación y coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para llevar a cabo su operación.	

IV. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA.		
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
		Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
	Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.	
	No se cuenta con evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.	
	Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.	
	No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Programa otorga.	

V. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS E IMPACTO ALCANZADO POR EL PROGRAMA		
	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
PUNTOS POSITIVOS	Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, "Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad".	Buscar la asesoría de expertos de la materia a fin de definir y establecer mecanismos e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
	En el ejercicio fiscal 2018 el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.	

VI. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA		
PUNTOS POSITIVOS	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
		Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>La actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social.</p> <p>Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.</p>	

VII. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES		
	FACTORES INTERNOS FORTALEZAS	FACTORES EXTERNOS OPORTUNIDADES
PUNTOS POSITIVOS	El Programa tiene potencial para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.	Analizar los programas con los que le Programa es complementario, para identificar posibles referentes para el fortalecimiento del diseño del Programa y la definición de la población potencial y objetivo.
	El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.	
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS

RECOMENDACIONES

Tema	Recomendaciones
I. Características del Programa.	<p>Analizar la clasificación estructura programática adecuada al hacer cambios en el diseño del Programa, debe ser congruente con el propósito del programa, el nombre y su definición.</p> <p>Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda estatal para que el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social se establezca como un programa multisectorial.</p>
II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa con respecto a la problemática que pretende atender con su intervención.	<p>Elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamente su intervención.</p> <p>Establecer la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo en un diagnóstico propio al Programa en que se profundice el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando información oficial; tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.</p> <p>En estricto apego a la Metodología de Marco Lógico agregar más de una actividad por componente, considerando y estableciendo en orden cronológico las acciones suficientes que se requieren realizar para producir y entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios,</p> <p>Asegurar que la MIR del Programa cuente con lógica vertical y horizontal en estricto apego a lo que establece la Metodología de Marco Lógico de acuerdo a lo que estipula el CONEVAL y la SHCP.</p>
III. Análisis de los Procesos del Programa.	<p>Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal en conjunto con las dependencias involucradas en la operación del Programa.</p> <p>Establecer reuniones periódicas con las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para fortalecer la coordinación y comunicación entre actores a fin de mejorar el desempeño y los resultados del Programa.</p>
IV. Análisis del seguimiento y monitoreo del Programa.	<p>Establecer un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa</p> <p>Integrar en los seguimientos evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.</p> <p>Asegurarse de que los medios de verificación de la MIR permitan a la ciudadanía acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados</p>
	<p>Integrar un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga. En este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan las obras, ya que</p>

	finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, aunque al final el beneficio sea para la población que habita en las zonas de atención prioritaria donde se realizan las obras.
V. Análisis de los resultados e impacto alcanzado por el Programa.	Establecer un mecanismo e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
VI. Medición de la eficiencia y economía de los Recursos del Programa.	Asegurarse de que todas las actividades de la MIR cuenten con recurso asignado a fin de realizar las acciones necesarias que permitan producir los componentes que el Programa otorga a los beneficiarios.
VII. Complementariedades, Coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.	Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencian al Programa de otros programas estatales y/o federales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad.

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ANEXOS

Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas.

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre: Victoria Eugenia Portillo Villegas
Puesto: Jefa del Departamento de Planeación e Investigación
Antigüedad en el puesto: 6.5 años
Fecha de la entrevista: Respuesta a preguntas mediante cuestionario en noviembre de 2019
Documentos entregados: Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, Diagrama de flujo de los procesos que realiza el programa para su implementación
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">• Datos generales del Programa.• Año de inicio de operación del Programa.• Diagrama de flujo de los procesos que realiza el programa para su implementación.• Datos para llenar el V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

Anexo II: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nombre del Programa presupuestario	Infraestructura para el Desarrollo Social
Ente Público	Secretaría de Desarrollo Social
Área Responsable	Dirección de Planeación
Año Fiscal Evaluado	2018

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2018					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las familias para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social mediante la inversión en infraestructura social	Variación Porcentual	0	0	En el seguimiento se agrega la siguiente justificación: El indicador es quinquenal y se medirá en el 2021
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria tiene acceso a espacios que propician el desarrollo social y fortalecen el tejido social mediante instalaciones funcionales	Variación Porcentual	142.72	127.77	No se alcanzó la meta, sin embargo, despego significativamente.
Componente C01	Espacios para propiciar el desarrollo social construidos.	Porcentual	100	100	Se reportó un avance equivocado, pues la meta programada fue de 8 obras de construcción lográndose realizar 10 obras, en realidad la meta se superó en 25 puntos porcentuales respecto a lo programado
Componente C02	Espacios para propiciar el desarrollo social rehabilitados	Porcentual	100	96	La meta no alcanzó el 100% de cumplimiento, sin embargo despego significativamente alcanzado niveles adecuados
Componente C03	Espacios para propiciar el desarrollo social equipados.	Porcentual	100	100	Se reportó un avance equivocado, pues la meta programada fue de 34 espacios equipados, lográndose equipar 23, en

					realidad la meta alcanzó un 67% de avance
Actividad C0101	Supervisión de obras de construcción.	Porcentual	100	100	Se reportó un avance equivocado, pues la meta programada fue de 8 obras de construcción terminadas, lográndose realizar 10 obras, en realidad la meta se superó en 25 puntos porcentuales respecto a lo programado
Actividad C0201	Supervisión de obras de rehabilitación de espacios.	Porcentual	100	96	La meta no alcanzó el 100% de cumplimiento, sin embargo despegó significativamente alcanzado niveles adecuados
Actividad C0301	Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados.	Porcentual	100	100	Se reportó un avance equivocado, pues la meta programada fue de 34 licitaciones adjudicadas, logrando realizar 23, en realidad la meta alcanzó un 67% de avance

Anexo III. Complementariedades, coincidencias y/o duplicidades entre Programas federales o estatales.

Nombre del Programa presupuestario	Infraestructura para el Desarrollo Social
Ente Público	Secretaría de Desarrollo Social
Área Responsable	Dirección de Planeación
Año Fiscal Evaluado	2018

Nombre del Programa con que se presentan (complementariedades, coincidencias y/o duplicidades)	Dependencia o Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Bienestar	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social	Proyectos financiados de infraestructura social	Nacional	MIR Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	



Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa presupuestario Infraestructura para el Desarrollo Social 2018						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			16/10/2019			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			19/11/2019			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre: Victoria Eugenia Portillo Villegas			Unidad administrativa: Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende. 2. Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa. 3. Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos. 4. Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados. 5. Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones. 6. Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados. 7. Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	X	Formatos	<input type="checkbox"/>
				X	Otros (especifique)	(Tex

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Ente Público ejecutor del Programa proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Características generales del programa.

- El Programa presupuestario 2K14718 Infraestructura para el Desarrollo Social 2018 (Pp), es coordinado por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Se trata de un Programa de Inversión Pública, en cuya operación intervienen la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda estatal.
- El programa opera con la finalidad de realizar la construcción, remodelación y equipamiento de espacios de atención para la población en situación de vulnerabilidad, que coadyuven a favorecer el desarrollo humano y el acceso a los derechos sociales.

II. Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Pp con Respecto a la Problemática que Pretende Atender con su Intervención.

- El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo, el cual se define siguiente manera. *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Sin embargo, el Programa carece de un diagnóstico del problema donde se caracterice la naturaleza y dimensión de este, se identifique a la población afectada y la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que le Programa lleva a cabo.
- El programa no presentó evidencia donde se identifique y cuantifique la población potencial y objetivo del Pp durante el ejercicio fiscal 2018. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa. No obstante, a que los responsables de la operación del Programa al interior de la Dependencia señalan que el Programa está dirigido a la población en situación de pobreza extrema o pobreza y está cuantificada en base a la fuente del censo del INEGI de 2010, con lo que no se cuenta con los recursos presupuestales para hacer un levantamiento focalizado. Debido a lo anterior, las necesidades funcionales de las obras se deciden de manera colectiva en base a las necesidades declaradas de la comunidad. Este mecanismo de consulta determina el tipo de obra necesario: Centro Comunitario; Casa de Cuidado Diario para Niños, Niñas y Adolescentes; Centros de Atención Juvenil; Casa de Cuidado Diario para Personas Mayores y con Discapacidad; Escuela de Artes y Oficios o Diversos Espacios Deportivos, entre otros. Sin embargo, resulta necesario que dicha información se establezca en el diagnóstico del Programa junto con los elementos mencionados anteriormente.
- Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.
- El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 *“Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”*. No obstante, en el ejercicio fiscal evaluado el

Pp, no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

- La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable, en primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26, señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable. De igual manera Ley General de Desarrollo Social, señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas. Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. Además, el Programa fundamenta su operación en lo que establece el objetivo “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el objetivo “Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social” del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.

III. Análisis de los Procesos del Programa.

- Siendo el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social un programa de Inversión Pública, los procesos que desarrolla para llevar a cabo su operación se encuentran establecidos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Pp durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes.
- El funcionamiento de los procesos que el Programa lleva a cabo para la generación y distribución de los bienes y servicios del Pp, es el adecuado de conformidad con lo que se establece en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal. Sin embargo, debido a que es un programa en el que intervienen diversos sectores es necesario reforzar la coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa.

IV. Análisis del Seguimiento y Monitoreo del Programa.

- Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa. De igual manera, no se encontró evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
- Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.
- Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
- Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.
- No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga.

V. Análisis de los Resultados e Impacto Alcanzado por el Programa.

- Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, *“Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”*. Pues en su primer año de operación el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.
- El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.

VI. Medición de la Eficiencia y Economía de los Recursos del Programa.

- Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.
- Por su parte en la actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social. De igual forma, se considera incongruente que, teniendo una meta de realizar 34 licitaciones para adquirir el equipo, la meta alcanzada sea 68% sin contar con recursos disponibles para ello, lo cual indica que el recurso se gastó de las actividades C0101 y C0102, lo que no sugiere una adecuada planeación y presupuestación del Pp al inicio del ejercicio fiscal.
- Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.
- El costo para organizar, operar y brindar lo bienes y servicios que el Programa otorga, fue de \$2,449.29 pesos por beneficiario.

VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.

- Se identificó potencial del Programa para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.
- El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a

<p>población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa K de Proyectos de Inversión.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta instrumentos de diseño con base a la Metodología de Marco Lógico, como el Árbol del Problema, donde se establece el planteamiento del problema central que presenta la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Hay una definición clara del problema, el cual se presenta como una situación negativa que puede ser revertida.
<ul style="list-style-type: none"> • El programa se encuentra alineado a nivel propósito al objetivo 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 “Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social”.
<ul style="list-style-type: none"> • La operación del Programa se encuentra fundamentada en la normatividad aplicable.
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal, donde se establecen los procesos necesarios para implementación del Programa durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio de recursos, ejecución de obras y acciones de inversión y evaluación, así como la atención a los procesos de control y vigilancia que realicen los Entes Fiscalizadores correspondientes
<ul style="list-style-type: none"> • Existe total congruencia entre la MIR y POA cierre anual 2018 del Pp, respecto a objetivos, unidades de medida y metas programadas, de igual manera se presenta congruencia en el grado de avance en el cumplimiento de las metas.
<ul style="list-style-type: none"> • Las metas establecidas en la MIR y el POA del Pp se cumplieron o despegaron significativamente alcanzado un grado de avance adecuado.
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante la operación del Programa se contribuye a disminuir o revertir la problemática que atiende, “Carencia de espacios que propicien el desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad”.
<ul style="list-style-type: none"> • En el ejercicio fiscal 2018 el Programa logró entregar a los beneficiarios 10 espacios para propiciar el desarrollo social construidos, 25 rehabilitados y 23 equipados. En este tenor al entregarse estos bienes y servicios se contribuyó a alcanzar el Propósito que el Programa emprende, es decir, que la población que habita en las zonas de atención prioritaria tengan acceso a espacios que propicien el desarrollo social y fortalezcan el tejido social mediante instalaciones funcionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Al cierre del ejercicio fiscal, el Programa logró realizar los procesos para llevar a cabo la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios para propiciar el desarrollo social con eficacia, toda vez que en las actividades C0101 Supervisión de obras de construcción y C0201 Supervisión de obras de rehabilitación de espacios, se ejerció el 96% y 100% respectivamente del presupuesto asignado, es decir casi totalidad del recurso.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa tiene potencial para crear sinergias operativas con los programas de desarrollo social ya sean federales o estatales que se encuentran en operación para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en los cuales, además de las inversiones en capital humano e

<p>infraestructura, se requieren acciones de sensibilización y de organización para modificar conductas que potencien el efecto sobre los beneficiarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa presenta complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), debido a que mediante el fondo se permite el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el programa con un multisectorial a fin de fortalecer la coordinación y comunicación entre las dependencias involucrados para una eficaz y eficiente ejecución de los recursos con los que opera el Pp.
<ul style="list-style-type: none"> • La información que genera el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, es útil para integrar un diagnóstico propio del Programa que permita justificar la intervención que el Programa lleva a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información de la Metodología de Marco Lógico que establece el CONEVAL y la SHCP para fortalecer el diseño del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal que regula el funcionamiento del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones periódicas con las dependencias involucradas en la operación del Programa a fin de fortalecer la comunicación y coordinación entre actores y por ende el desempeño y los resultados del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la información que emite CONEVAL que permita integrar un Padrón de Beneficiarios del Programa en un documento formal en el que se identifiquen los mecanismos de actualización y depuración del registro de beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la asesoría de expertos de la materia a fin de definir y establecer mecanismos e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los programas con los que el Programa es complementario, para identificar posibles referentes para el fortalecimiento del diseño del Programa y la definición de la población potencial y objetivo.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En la operación intervienen la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, sin embargo, el programa no está considerado como un programa multisectorial.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa carece de un diagnóstico Propio donde se caracterice la naturaleza y dimensión del problema, y se identifique a la población afectada, así como la forma en que la impacta, a manera de que se justifique con información teórica y empírica la intervención que el Programa lleva a cabo.
<ul style="list-style-type: none"> • La población potencial y objetivo del Programa no se encuentra definida y cuantificada. De igual forma se carece de una metodología que permita determinar las distintas poblaciones relativas al Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los componentes de la MIR del Programa cuentan con una sola actividad, lo cual no es adecuado, pues una actividad no se considera suficiente para producir el componente correspondiente, debido a que no se especifica de manera cronológica las acciones

necesarias y suficientes para producir los bienes y servicios que el programa otorga a sus beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no presentó alineación del Plan Nacional de Desarrollo ni al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2017-2021.
<ul style="list-style-type: none"> • No existe una adecuada comunicación y coordinación entre las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para llevar a cabo su operación.
<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Los medios de verificación señalados en la MIR del Programa para el ejercicio fiscal evaluado, no permiten acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados.
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Programa otorga.
<ul style="list-style-type: none"> • El Programa no cuenta con mecanismos e instrumentos para medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa, por lo que no se permitió analizar los cambios o efectos indirectos (positivos y/o negativos) en la población que es beneficiaria del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • La actividad C0301 Adquisición de mobiliario y equipo para los espacios construidos o rehabilitados, no contó con presupuesto asignado, lo cual es incongruente. Siendo esta la única actividad del componente, se considera que es necesario contar con recurso para adquisición de mobiliario a fin de equipar los espacios para propiciar el desarrollo social.
<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que no se contó con un documento donde se establezca la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo, no fue posible determinar el costo-efectividad del Programa.
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones en las normatividad aplicable al programa o en las políticas públicas en la materia a nivel federal y estatal, pudieran afectar la existencia del Programa.
<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a la fecha no cuenta con objetivos o estrategias para una alineación.
<ul style="list-style-type: none"> • 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
El Programa opera conforme a lo establecidos por la normatividad aplicable, sin embargo, existen áreas de mejora que son importantes de atender a fin de mejorar su diseño, gestión y resultados.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la clasificación estructura programática adecuada al hacer cambios en el diseño del Programa, debe ser congruente con el propósito del programa, el nombre y su definición. • Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda estatal para que el Programa Infraestructura para el Desarrollo Social se establezca como un programa multisectorial. • Elaborar un diagnóstico propio al Programa, analizando la problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información del entorno en que se desarrolla, definiendo las causas y efectos, identificando sus principales fortalezas y debilidades que

permitan proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema a fin que el Pp cuente con información teórica y empírica fundamente su intervención.

- Establecer la definición y cuantificación de la Población Potencial y Objetivo en un diagnóstico propio al Programa en que se profundice el análisis de poblaciones de referencia, potencial, no afectada por el problema, postergada y objetivo. Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, condiciones de vulnerabilidad y pobreza, lo anterior empleando información oficial; tales como estadísticas, estudios, resultados de encuestas, censos, registros entre otros.
- En estricto apego a la Metodología de Marco Lógico agregar más de una actividad por componente, considerando y estableciendo en orden cronológico las acciones suficientes que se requieren realizar para para producir y entregar los bienes y servicios que el Pp otorga a sus beneficiarios,
- Asegurar que la MIR del Programa cuente con lógica vertical y horizontal en estricto apego a lo que establece la Metodología de Marco Lógico de acuerdo a lo que estipula el CONEVAL y la SHCP.
- Actualizar el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal en conjunto con las dependencias involucradas en la operación del Programa.
- Establecer reuniones periódicas con las diversas dependencias involucradas en la operación del Programa para fortalecer la coordinación y comunicación entre actores a fin de mejorar el desempeño y los resultados del Programa.
- Establecer un mecanismo formal para la recopilación de información que permita brindar el seguimiento de los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa
- Integrar en los seguimientos evidencia documental que de soporte a los datos reportados en el avance logrado en los objetivos y metas del Programa.
- Asegurarse de que los medios de verificación de la MIR permitan a la ciudadanía acceder los datos para reproducir el cálculo de los indicadores planteados
- Integrar un Padrón de Beneficiarios propio del Programa que permita dar cuenta de quienes reciben los bienes y servicios que el Pp otorga. En este sentido, se debe considerar integrar en el padrón a los municipios, localidades y/o instituciones donde se realizan las obras, ya que finalmente son quienes firman las actas de entrega recepción, aunque al final el beneficio sea para la población que habita en las zonas de atención prioritaria donde se realizan las obras.
- Establecer un mecanismos e instrumentos como encuestas que permitan medir el grado de aceptación y satisfacción de los beneficiarios del Programa.
- Asegurarse de que todas las actividades de la MIR cuenten con recurso asignado a fin de realizar las acciones necesarias que permitan producir los componentes que el Programa otorga a los beneficiarios.
- Es importante que dentro del diagnóstico del Pp, se incluya las características específicas que diferencia al Programa de otros programas estatales y/o federales con los cuales se tiene coincidencia o complementariedad.

• **4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director	
4.3 Institución a la que pertenece: Evaluare Expertos en Políticas Públicas	
4.4 Principales colaboradores: Aleida Martínez Muñoz y Eder Jesús Noda	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectos@evaluare.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura para el Desarrollo Social	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Social	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal:	<input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Rafael Lucero Ortiz	Unidad administrativa: Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social rafael.lucero@chihuahua.gob.mx 614 429 3300 ext. 12614
6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social	
6.3 Costo total de la evaluación: \$210,000.00 pesos más IVA.	
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal	

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/documentos-de-investigacion-y-o-evaluacion>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://201.131.19.14/desarrollosocial/index.php/evaluacion-y-monitoreo-de-programas/documentos-de-investigacion-y-o-evaluacion>